



Expte. N° 69.345.-

SANTA FE, 22 de mayo de 2017.-

VISTO el expediente de referencia por el cual se tramita la licencia sin goce de haberes de la Mag. Nancy Guadalupe BARAGGIO, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, por Contrato, y

CONSIDERANDO:

QUE lo solicitado se encuentra regulado por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 1246/15),

QUE por Resolución N° 328/16 se le otorgó licencia sin goce de haberes, en el mencionado cargo, desde el 01 de agosto de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017,

QUE el Secretario Académico informa que la Mag. BARAGGIO concursó un cargo de profesor titular que se encuentra pendiente de resolución y, en virtud de ello, propone la prórroga excepcional de la licencia hasta la conclusión mismo,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Avalar la Resolución N° 127/17 dictada por el Decano, ad-referéndum del Consejo Directivo de la Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Extender, excepcionalmente, la licencia sin goce de haberes en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, por contrato, a la Mag. Nancy Guadalupe BARAGGIO, DNI N° 16.863.336, por 30 días, desde el 01 de abril de 2017 o hasta la resolución definitiva del concurso del cargo de Profesor Titular, Dedicación Simple, para la asignatura "Geografía Física", lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3º.- Inscribese, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Departamento Personal. Notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CD N° 148/17

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria
C.C. 217
Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 234
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar